

Radicado No. 19822526

Popayán, 20/02/2025

ANA CECILIA OCORO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Barrio nuevo horizonte calle 29 n° 28 – 31

Celular: 3148219337

Cédula: 48646834

Producto: **898453101** - Ruta: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 19822526 del 06 de febrero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Ana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19822526 expedido el día 12 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19822526 del 12 de febrero de 2025 en cuatro (04) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC

Solicitud: 19822526

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 19822526

Popayán, **12 de febrero de 2025**

ANA CECILIA OCORO

E-mail: N/A

Dirección: Barrio nuevo horizonte calle 29 n° 28 – 31

Celular: 3148219337

Cedula: 48646834

Contrato: 1498335

Producto: 898453101

Titular: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Radicado No. **19822526** del 06 de febrero de 2025.

Hola Ana,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada por escrito el 06 de febrero de 2025, donde nos manifestaste inconformidad por cobros exagerados en la factura de enero 2025, por valor de \$378.000 pesos, adicional solicitas información del cobro del acuerdo de pago realizado en el mes de enero, de la manera más cordial, te informamos que:

Se realizan las validaciones en el sistema de información comercial, en cuanto a la financiación que realizaste, se observa negociación de deuda n° 19143210, efectuada el 08/01/2025, por valor de **\$319,159.27** pesos, correspondientes a las facturas de noviembre y diciembre 2024, financiado a 36 cuotas valor unitario de \$8.865,53 pesos, te comunicamos que dicho cobro dio inicio en la factura de enero 2025.

Ten en cuenta que esta respuesta es de carácter informativo. (Art. 154. Ley 142 de 1994)

En cuanto al requerimiento por el cobro elevado de tu recibo, entendemos tu inquietud sobre la liquidación de tu factura y queremos explicarte detalladamente cómo se calculó el consumo para ayudarte a comprender la situación:

Revisando nuestro sistema de información comercial, encontramos que, en los periodos de junio, julio, agosto y septiembre del 2024 se facturaron en cero (0), así mismo octubre del 2024, se facturo por un cobro promedio de 152 kWh, esto significa que los consumos facturados no reflejan el consumo real de tu predio para los meses antes mencionados.

Radicado No. 19822526

Te explicamos a continuación los detalles de las lecturas, las diferencias de kWh y los ajustes que vamos a realizar:

Mes	Lectura Inicial	Fecha Inicial	Lectura Final	Fecha Final	Diferencia Real (kWh)	Consumo Facturado (kWh)	Ajuste (kWh)
Junio	10,001	20-05-2024	10,187	21-06-2024	186	0	186
Julio	10,187	21-06-2024	10,318	16-07-2024	131	0	131
Agosto	10,318	16-07-2024	10,467	22-08-2024	149	0	149
Septiembre	10,467	22-08-2024	10,595	18-09-2024	128	0	128
Octubre	10,595	18-09-2024	10,794	17-10-2024	199	152	47

- El consumo real se calculó con base en las lecturas registradas en cada periodo.
- Notamos que, en los meses mencionados, se te facturaron consumos menores a los reales. Por eso, vamos a hacer los ajustes necesarios en tu cuenta para reflejar el consumo correcto.
- Se realiza la siguiente operación:

Periodo	Consumo real
Junio	186 kWh
Julio	131 kWh
Agosto	149 kWh
Septiembre	128 kWh
Octubre	47 kWh
Total	641 kWh

Por lo anterior CEO procedió a realizar la recuperación de 641 kWh, de los cuales 385 kWh correspondientes a los consumos de junio, julio, agosto del 2024 se cobraron en la factura de noviembre 2024, y los 256 kWh restantes (septiembre y octubre 2024) se facturan en el mes de enero 2025, lo anterior con fundamento en el artículo 150 de la Ley 142 de 1994, que nos indica cómo calcular y corregir consumos en situaciones donde se facturen promedios. Luego de los ajustes antes mencionados, tu contrato quedo con un saldo pendiente de \$ **\$363.000** pesos. Se adjunta estado de cuenta.

Radicado No. 19822526

Finalmente te indicamos que, son procedentes los recursos de Ley respecto al cobro de consumo de los meses de noviembre 2024 y del mes de enero 2025 en el contrato 1498335 producto No. 898453101 registrado a nombre de ANA CECILIA OCORO.

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales. Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: GTHC
Solicitud: 19822526 (19945950)



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: ANA CECILIA OCORO
Dirección: CL 29 CR 28 - 31 BA NUEVO
Cedula: 48646834
Ruta Reparto: 19087606010-6140424288-0
Municipio: PUERTO TEJADA

Fecha de expedición: 21/01/2025
Periodo facturado: 17/12/2024 - 17/01/2025

Monto de reconexión: Estrato ESTRATO 1

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1.18 Ciclo: 56
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 19103
Transformador: T41527 Grupo: 21

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Lists energy consumption and subsidies.

*Tasa de Interés mora 1.96%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 363,032
Total (\$): 363,032

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones



CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO



COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 410,1801 \$/kWh
Transmisión (Tm): 58,1922 \$/kWh
Distribución (Dn): 264,3215 \$/kWh
Restricciones (Rm): 6,2197 \$/kWh
Pérdidas (PR): 90,4411 \$/kWh
Comercialización (Cv): 194,4829
Costo unitario: 1.023,8
Tarifa aplicada: 1,023.8
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación: 1040 RES 123 MENOR 1M
Cuotas pendientes /cuotas pactadas: 35/36
Saldo pendiente: \$310,294
Valor cuota actual: \$8,866
Total (\$): 8,866

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio PUERTO TEJADA
Total (\$): 7,003

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$): 0
Total (\$): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, %Subsid, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Aporte, Unidades, Ocupadas, Desocupadas, Volumen, Estrato, Residenciales, No. Residenciales, %Participac., Meses Deuda, Días Fact, Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor, Período actual, Histórico, VBA, CVNA, CFT

Brilla Cupo aprobado \$0
Tasa de interés: 1.9%
Cupo disponible: \$0
Cupo utilizado: \$0

Table with columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Interes por mora %

Total a pagar: 0

Table with columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente. Total seguros: \$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0908989659(3900)0000363000(96)20250127

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1498335

Total a pagar \$363,000

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓNES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"